

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 19 DEL AÑO 2025.

No. 16

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020125001.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A FAVOR DE LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201030125001.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A FAVOR DE LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201040125001.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A FAVOR DE LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201020125001 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020125001 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL PREESCOLAR", del inmueble ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 202021007014 de fecha treinta de octubre de dos mil siete, del plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL PREESCOLAR", donde se le autorizó al "COLEGIO CECABEN", SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, del inmueble ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.

Oaxaca de Juárez, Oax., quince de enero de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil veinticinco.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201040125001 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201040125001 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Secundaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL SECUNDARIA", del inmueble ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 201041108005 de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, del plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL SECUNDARIA", donde se le autorizó al "COLEGIO CECABEN", SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en secundaria general, del inmueble ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.

Oaxaca de Juárez, Oax., quince de enero de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil veinticinco.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201030125001 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A LA C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030125001 por el que se autoriza CAMBIO DE TITULAR a favor de la C. ZENAIDA LÓPEZ RÍOS, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL PRIMARIA", del inmueble ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Incorporación número 201031007017 de fecha treinta de octubre de dos mil siete, del plantel educativo denominado "CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ALFREDO BERNARDO NOBEL PRIMARIA", donde se le autorizó al "COLEGIO CECABEN", SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Prolongación de Colón número 403, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120.

Oaxaca de Juárez, Oax., quince de enero de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en el artículo 16 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 y 9 fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil veinticinco.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA